

ANEXO II

Baremo para la provisión de puestos de trabajo, mediante concurso de méritos entre funcionarios de carrera del Cuerpo de Ingenieros Técnicos de Obras Públicas y del Cuerpo de Delineantes de Obras Públicas y Urbanismo

Méritos concurrentes

1. Antigüedad:

1.1. Trienios devengados en el Cuerpo Especial al que corresponde el concurso de méritos o en otro Cuerpo o escala de la Administración Civil del Estado de igual nivel: 0,50 puntos por trienio.

1.2. Trienios devengados en otro Cuerpo o Escala de la Administración Civil del Estado de superior nivel al del Cuerpo a que corresponda el concurso de méritos: 0,75 puntos por trienio.

1.3. Trienios devengados en otro Cuerpo o escala de la Administración Civil del Estado de inferior nivel al del Cuerpo a cuyo concurso de méritos se asiste: 0,25 puntos por trienio.

1.4. Trienios reconocidos como funcionario eventual, interino o contratado de la Administración Civil del Estado: 0,10 puntos por trienio.

2. Destinos anteriores:

Haber desempeñado Jefaturas de Sección, Negociado o análogos con nombramientos expedidos por la autoridad ministerial competente para ello o haber desempeñado de modo provisional y efectivo el puesto de trabajo sacado a concurso: Hasta 4 puntos, fijados en razón de la naturaleza de los puestos y al tiempo de permanencia en los mismos.

3. Otros méritos:

3.1. Título universitario o de Enseñanza Técnica Superior: 2,50 puntos.

3.2. Título de Escuela Universitaria o asimilado: 2 puntos en el primer título que se posea.

Si se estuviera en posesión de más de un título de este nivel: 0,75 puntos por cada uno de los restantes.

3.3. Título de Escuela de Maestría Industrial o asimilado: Un punto por el primer título que se posea y 0,50 por cada título restante.

3.4. Estudios y publicaciones relacionados con la Administración Pública: Hasta 2,50 puntos (1).

3.5. Estudios y publicaciones relacionados con las atribuciones propias del Ministerio a cuyas vacantes se aspira o del puesto específico sacado a concurso: Hasta 3 puntos (1).

3.6. Haber ingresado en cualquier otro Cuerpo del Estado o de la Administración Local o Institucional de superior nivel o coeficiente al del Cuerpo a cuyo concurso de méritos se asiste mediante oposición libre legalmente convocada: Un punto.

3.7. Haber ingresado en cualquier otro Cuerpo del Estado o de la Administración Local o Institucional, de análogo coeficiente o similar nivel al del Cuerpo a cuyo concurso de méritos se asiste, mediante oposición libre legalmente convocada: 0,75 puntos.

3.8. Certificado de asistencia a cursos organizados en el Centro de Formación y Perfeccionamiento de Funcionarios o en la Escuela Nacional de Administración Pública y celebrados mediante convocatoria publicada en el «Boletín Oficial del Estado»: 0,15 puntos por cada curso.

3.9. Diplomas en cursos para posgraduados organizados por las Escuelas Universitarias, Instituto de Estudios de Administración Local, Consejo Superior de Investigaciones Científicas y otros análogos: 0,10 puntos por cada curso, con un máximo de 2 puntos.

3.10. Menciones honoríficas, premios en metálico y condecoraciones: Hasta un punto.

(1) Cada trabajo sólo podrá computarse en uno de estos grupos.

CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL

14583

ACUERDO de 10 de junio de 1981 por el que se convoca oposiciones a Magistrados de las Salas de lo Contencioso-Administrativo de las Audiencias Territoriales.

De conformidad con lo establecido en el apartado f) de la norma 6.ª del artículo 26 del Reglamento Orgánico de la Carrera Judicial, precepto modificado por Decreto 3440/1975, de 5 de diciembre, y por acuerdo del Consejo General del Poder Judicial

de 13 de mayo de 1981, el pleno de este Consejo en su reunión del día 10 de junio de 1981 ha tenido a bien convocar oposiciones para cubrir ocho plazas de Magistrados de las Salas de lo Contencioso-Administrativo de las Audiencias Territoriales para proveer las vacantes existentes o las que sucesivamente se produzcan.

Las oposiciones se ajustarán a las siguientes normas: -

Primera.—Para tomar parte en las mismas será necesario que los solicitantes pertenezcan a las Carreras Judicial o Fiscal, y acrediten haber prestado, por lo menos, tres años de servicios efectivos en su respectiva Carrera con anterioridad al día en que finalice el plazo para la presentación de instancias.

Segunda.—Las solicitudes para tomar parte en las oposiciones se elevarán al Consejo General del Poder Judicial (calle de Génova, 22, Madrid-4), dentro del plazo de treinta días, contados a partir de la publicación de esta convocatoria, en el «Boletín Oficial del Estado», debiendo constar en ellas los datos a que se refiere la norma anterior y pudiendo acompañar cuantos documentos justifiquen méritos y servicios profesionales, trabajos científicos publicados, idiomas que posean, etc. Asimismo, se adjuntará un recibo de haber satisfecho en el Servicio de Personal de dicho Consejo, la cantidad de 3.000 pesetas en concepto de derechos de examen. Esta cantidad no podrá ser devuelta más que a los opositores no admitidos a examen.

Tercera.—Los ejercicios de la oposición serán tres:

a) El primero consistirá en desarrollar por escrito en el plazo máximo de tres horas, un tema designado por la suerte, de un temario de 30 temas de carácter monográfico, que redactará el Tribunal sobre las materias del programa, temario que habrá de ser publicado con un mes, al menos, de antelación a la fecha del comienzo del ejercicio.

b) El segundo consistirá en la exposición oral, en el plazo máximo de hora y media, de cinco temas designados por la suerte, uno de cada una de las materias siguientes: Derecho constitucional, Derecho administrativo (parte general), derecho administrativo (parte especial), derecho fiscal y Derecho procesal administrativo, del programa que se publica como anexo a la presente convocatoria.

c) El tercero consistirá en la resolución, en el plazo máximo de cinco horas, de un caso práctico que el Tribunal determinará, pudiendo disponer los opositores de los textos legales que por el mismo se le permitan.

Todos los ejercicios tendrán carácter eliminatorio, sin que el primero de ellos pueda dar comienzo hasta transcurrido seis meses a partir de la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de la presente convocatoria.

Cuarta.—En cada ejercicio habrá un solo llamamiento, quedando decaído de su derecho el opositor que no compareciere cuando le correspondía actuar, a menos que, con antelación a dicho acto, justifique suficientemente, a juicio del Tribunal, la imposibilidad de hacerlo, en cuyo supuesto será objeto de una nueva convocatoria al final del ejercicio de que se trate.

Quinta.—Terminado el plazo para la presentación de instancias se publicará la lista de los opositores admitidos y excluidos, concediéndose un plazo de quince días para formular las reclamaciones a que hubiere lugar.

Sexta.—Después de publicadas las listas de admitidos y excluidos se nombrará el Tribunal calificador de las oposiciones, que presidirá el Presidente del Tribunal Supremo, o el de la Sala del mismo Tribunal en quien delegue, y estará constituido por los Vocales siguientes:

a) Dos Magistrados de la Sala de lo Contencioso-Administrativo, de los que uno será del Tribunal Supremo y el otro de la Audiencia Territorial.

b) Dos Catedráticos de Universidad, uno de los cuales, al menos, será de Derecho administrativo.

c) Un Letrado del Consejo de Estado.

d) Un Abogado del Estado.

e) Un Abogado en ejercicio designado por el Colegio de Madrid.

f) El Jefe del Servicio de Personal del Consejo General del Poder Judicial, que ejercerá también el cargo de Secretario.

Séptima.—Para poder celebrar válidamente sesión, se requerirá, por lo menos, la asistencia de cinco miembros del Tribunal. En caso de no hallarse presente el Presidente o el Secretario, serán reemplazados con carácter meramente accidental por los Vocales que el propio Tribunal designe.

El Tribunal, previa citación con señalamiento del local, día y hora hechos por orden del Presidente, se constituirá en el plazo más breve posible y dará cuenta de su constitución al Consejo General del Poder Judicial.

Las resoluciones del Tribunal, salvo en lo que afecta a las calificaciones que se registrarán por lo establecido en la norma décima, se adoptarán por mayoría de votos, decidiendo en caso de empate el del Presidente. Contra sus acuerdos no habrá más recursos que los establecidos en el Decreto de 27 de junio de 1968, y estará facultado para resolver cuantas incidencias se planteen en las oposiciones que no estén especialmente previstas en esta convocatoria.

Por cada sesión que el Tribunal celebre se levantará un acta por el Secretario, que será leída al principio de la sesión

siguiente y hechas, en su caso, las rectificaciones pertinentes se autorizará con la firma del Secretario y el visto bueno del Presidente.

Octava.—El Tribunal procederá al sorteo de los opositores que se celebrará, previo señalamiento de local y hora, el día que el mismo acuerde, publicándose el resultado en el «Boletín Oficial del Estado».

Novena.—Para efectuar el tercer ejercicio, los opositores se dividirán en grupos, si fuere necesario, quedando al arbitrio del Tribunal la determinación del número de opositores que ha de comprender cada grupo y cada uno de estos actuará en un solo día, suministrándoseles el material de escritorio necesario.

Décima.—En todos los ejercicios y después de cada sesión el Tribunal procederá a votar la aprobación o desaprobación de los opositores declarando excluidos a los que no alcancen al menos, la mitad más uno de votos favorables. El número de puntos con que serán calificados los opositores aprobados, por cada miembro del Tribunal, será de uno a 10 puntos en el primer ejercicio; de uno a cinco, en cada tema del segundo, y de uno a seis, en el tercero. Las puntuaciones serán sumadas sin incluir la más alta, ni la más baja, dividiéndose el total que resulte después de hecha esta deducción, por el número de Vocales asistentes, cuyos puntos se hayan computado y la cifra del cociente constituirá la calificación.

Undécima.—Concluida la oposición el Tribunal elevará al Consejo General del Poder Judicial las actas de sus sesiones y la propuesta de aprobados, formulada por el orden de méritos en los correspondientes ejercicios, sin que en ningún caso pueda dicha propuesta contener mayor número de aprobados que el de plazas convocadas.

Madrid, 10 de junio de 1981.—El Presidente del Consejo General del Poder Judicial, Federico Carlos Sainz de Robles Rodríguez.

Programa para las oposiciones a Magistrados de las Salas de lo Contencioso-Administrativo de las Audiencias Territoriales

Derecho constitucional

Tema 1. Constitución: Concepto y clases. La Constitución Española de 1978. Antecedentes históricos inmediatos. El Estado en la Constitución: Estado de Derecho, social, democrático y pluralista.

Tema 2. Los derechos y deberes fundamentales. Derechos fundamentales y libertades públicas reconocidos en la Constitución.

Tema 3. Otros derechos y deberes de los ciudadanos reconocidos en la Constitución. Los principios rectores de la política social y económica.

Tema 4. Protección de los derechos y libertades en la Constitución. Organos de protección. Los Jueces y Magistrados, el Ministerio Fiscal y el Tribunal Constitucional. Especial referencia al Defensor del Pueblo.

Tema 5. La protección internacional de los derechos humanos: Evolución histórica y sistemas actuales. Tratados internacionales relativos a los derechos humanos: Principales textos ratificados por España. Virtualidad en el Derecho español.

Tema 6. La Jefatura del Estado: La Corona. La Monarquía Constitucional Parlamentaria. La sucesión a la Corona. Las facultades del Rey. El referendo de sus actos.

Tema 7. Las Cortes Generales: El sistema bicameral. Composición y funcionamiento de las Cámaras. Los privilegios de los Diputados y Senadores.

Tema 8. La Diputación permanente. Régimen de sesiones y acuerdos. Los Reglamentos de las Cámaras.

Tema 9. Gobierno y Administración. El Presidente del Gobierno: La investidura. Sus facultades. Responsabilidad del Presidente y miembros del Gobierno.

Tema 10. Relación del Gobierno y las Cortes Generales. La cuestión de confianza. La moción de censura. La propuesta de disolución. Otros poderes de las Cámaras para el control del Gobierno.

Tema 11. El Poder Judicial: Principios constitucionales relativos a la Justicia. El gobierno del Poder Judicial: El Consejo General del Poder Judicial, su composición, competencia, organización y régimen jurídico de sus actos. Las formas de participación ciudadana en relación con la Justicia.

Tema 12. El Ministerio Fiscal: Posición constitucional. Funciones. El Ministerio Fiscal en relación con la actividad jurisdiccional, con el Defensor del Pueblo y con el Abogado del Estado.

Tema 13. Economía y Hacienda. El modelo económico de la Constitución. Participación ciudadana en las organizaciones públicas de carácter social o general, y en la Empresa. La planificación económica.

Tema 14. El Tribunal Constitucional: Naturaleza, composición organización y atribuciones. Los procesos ante el Tribunal Constitucional. Efectos de sus sentencias.

Tema 15. Reforma constitucional: Límites y procedimiento.

Tema 16. Situaciones excepcionales. Suspensión individual de los derechos y libertades. Las situaciones de excepción.

Tema 17. El sistema electoral. Las elecciones generales. Convocatoria, presentación y proclamación de candidatos. Procedimiento electoral y reclamaciones electorales. Elecciones lo-

cales: Su ordenación. El referéndum: Procedimiento de celebración.

Derecho administrativo

Parte general

Tema 1. La Administración Pública: La aparición histórica de la Administración contemporánea. Evolución posterior. La Administración y las funciones del Estado. La Administración y los poderes del Estado. Distintas concepciones de la Administración Pública.

Tema 2. Administración y Derecho: Carácter del condicionamiento jurídico de la Administración Pública. Modos de sumisión del Estado al Derecho. El régimen administrativo continental. El régimen anglosajón. El Derecho público y el Derecho privado en la regulación de la Administración Pública.

Tema 3. La Administración Pública como persona jurídica: Conceptos. Pluralidad de Administraciones Públicas y su reducción a la unidad. Caracterización jurídica de la Administración Pública en el ordenamiento positivo español vigente. Actividades y técnicas no administrativas.

Tema 4. El Derecho administrativo: Diversos conceptos. El Derecho administrativo como Derecho propio y específico de las Administraciones Públicas en cuanto personas. Consecuencia de este concepto. La especificidad y características del Derecho administrativo. Límites de aplicación del Derecho administrativo.

Tema 5. El ordenamiento jurídico administrativo: Conceptos y caracteres. Normatividad immanente en la naturaleza de las instituciones. Normas jurídicas. La jurisprudencia. El precedente. Los principios generales del Derecho. La aplicación del ordenamiento jurídico-administrativo en el espacio y en el tiempo. La interpretación del ordenamiento jurídico-administrativo.

Tema 6. La Constitución como norma jurídica: Su significación. Los fundamentos de su valor normativo. El valor normativo de la Constitución Española. El principio de interpretación conforme a la Constitución de todo el ordenamiento.

Tema 7. La Ley: Su concepto. Titulares del poder legislativo. La publicación de la Ley. Su contenido. Clases de Leyes: Orgánicas, ordinarias, Decretos-leyes, Decretos legislativos. Los tratados internacionales y su valor en Derecho interior. El control de la constitucionalidad de las Leyes. La responsabilidad del Estado-legislador.

Tema 8. El Reglamento: Concepto y justificación. Requisitos de validez de los Reglamentos: Límites formales y sustanciales. La inderogabilidad singular de los Reglamentos. Clases de Reglamentos. Reglamentos ilegales.

Tema 9. Las relaciones entre la Ley y el Reglamento. Legislación delegada: Principios que presiden esas relaciones: Primacía de la Ley. La reserva de la Ley, en sentido material y formal. Las relaciones entre Ley y Reglamento: La delegación legislativa. Textos articulados y textos refundidos. La remisión normativa. La deslegalización.

Tema 10. Autonomía y sistema de fuentes: La autonomía y su incidencia en el ordenamiento jurídico. Autonomía política y pluralismo legislativo. La legislación compartida: Supuestos constitucionales. Leyes marco estatales y Leyes territoriales de detalle.

Tema 11. Autonomía y sistema de fuentes (conclusión): Los límites de la potestad legislativa territorial. El control de la legislación territorial. Los Reglamentos de las Comunidades Autónomas. Los Reglamentos de los demás entes territoriales. Los Reglamentos de los entes no territoriales.

Tema 12. La personalidad jurídica de las Administraciones Públicas: La Administración del Estado como persona jurídica. Las Comunidades Autónomas. La diversificación de Administraciones Públicas. Tipos de entes públicos: Territoriales y no territoriales de base corporativa y de base fundacional o institucional. Clases de Corporaciones. La Administración Institucional. Derecho público y Derecho privado en las formas de personificación: y en el régimen jurídico de los entes públicos. Capacidad jurídica de los entes públicos.

Tema 13. El principio de legalidad de la Administración: Estado de Derecho y principio de legalidad. El concepto de potestad, Caracteres y clases. La singularidad de las potestades administrativas. Técnica de la atribución de la potestad. Potestades regladas y potestades discrecionales. Conceptos jurídicos indeterminados. Técnicas de control judicial de la discrecionalidad.

Tema 14. Supremacía de la Administración: Supremacía general: Manifestaciones. Supremacía especial: Manifestaciones. Los privilegios de la Administración.

Tema 15. Las relaciones entre Administración y Justicia. Principio de autotutela: La Administración y los Tribunales de Justicia. La autotutela de la Administración. Clases de autotutela. El sistema de conflictos.

Tema 16. Los actos administrativos: Concepto. Elementos: Subjetivos, objetivos y formales. El procedimiento y la forma de manifestación. Las clases de actos administrativos. La cuestión de los actos políticos o de gobierno.

Tema 17. Los actos administrativos (continuación): Los actos presuntos: el silencio administrativo y sus manifestaciones. La eficacia de los actos administrativos: sus presupuestos. La retroacción de los actos administrativos. Cesación de su eficacia: La suspensión.

Tema 18. Los actos administrativos (continuación): La invalidez de los actos jurídicos. Grados de invalidez de los actos administrativos. La nulidad absoluta o de pleno derecho. Características y efectos. Supuestos legales de nulidad de pleno derecho: el artículo 47 de la Ley de Procedimiento Administrativo; otros supuestos tipificados por Leyes especiales. La acción de nulidad.

Tema 19. Los actos administrativos (continuación): La anulabilidad de los actos administrativos: Características y efectos. El acto consentido. Preclusión de plazo impugnatorio. Vicios que hacen anulable el acto: el artículo 48 de la Ley de Procedimiento Administrativo; Interpretación jurisprudencial. Convalidación, conversión e incomunicación de invalidez. Las irregularidades no invalidantes.

Tema 20. Los actos administrativos (conclusión): La revocación de los actos administrativos. Clases. La revisión de oficio. Las especialidades del ámbito fiscal. La revocación de licencias en el ámbito local.

Tema 21. Los contratos de la Administración General: Los convenios de la Administración. Naturaleza y clases. La figura del contrato administrativo. Situación actual. La presencia de la Administración como requisito base del contrato administrativo.

Tema 22. Los contratos administrativos y los contratos privados de la Administración: Criterios legales de delimitación. Doctrina jurisprudencial. El procedimiento de contratación en general. La selección de contratistas. La formalización del contrato. Las garantías de la contratación.

Tema 23. Los contratos administrativos típicos (de obras, servicios y suministros): Los tipos legales. Características básicas. Contenido y efectos. Prerrogativas de la Administración en la ejecución. Técnicas de garantía del equilibrio financiero del contrato. Riesgo y ventura y fuerza mayor en el contrato de obra.

Tema 24. La extinción de los contratos administrativos: El cumplimiento de los contratos administrativos típicos. La nulidad de los contratos. La resolución de los contratos: Causas, modalidades y efectos. La cesión del contrato, el subcontrato.

Tema 25. La coacción administrativa: Sentido general. Manifestaciones de la coacción administrativa. La ejecución forzosa: Concepto y medios. La coacción directa: Supuestos; en especial, la defensa posesoria. Las coacciones ilegítimas; las vías de hecho.

Tema 26. La teoría del administrado y de sus situaciones jurídicas: El administrado en general y su capacidad jurídica y de obrar. Las situaciones jurídicas activas y pasivas del administrado. Los derechos subjetivos del administrado.

Tema 27. La teoría del administrado y de sus situaciones jurídicas (continuación): Las libertades públicas en particular. Los derechos fundamentales constitucionales. Su protección jurisdiccional. La participación de los administrados en las funciones administrativas. Actos jurídicos del administrado: Sus principales especies.

Tema 28. La teoría del administrado y de sus situaciones jurídicas (continuación): El derecho de los administrados a obtener prestaciones de los servicios públicos. Teoría general del servicio público: Evolución histórica y política. Concepto y caracteres del servicio público. Elementos: Personales, reales y formales. Efectos. El servicio público como origen de potestades. Potestad tarifaria: Naturaleza jurídica.

Tema 29. La teoría del administrado y de sus situaciones jurídicas (conclusión): Formas de gestión de los servicios públicos: Directa, indirecta y mixta. En especial, la concesión de servicios públicos: Concepto y naturaleza jurídica. Régimen jurídico de la concesión. La situación jurídica del concesionario. La situación jurídica de los usuarios.

Tema 30. La incidencia de la acción administrativa sobre las situaciones jurídicas del administrado: Introducción. Creación y ampliación de situaciones activas. La acción de fomento: Concepto, contenido y efectos. Modos de la acción de fomento. Negativos: Exacciones no fiscales, imposición de cargas, expropiación por incumplimiento de fines sociales. Positivos: Honoríficos, jurídicos y económicos. Consideración especial de las subvenciones.

Tema 31. La incidencia de la acción administrativa sobre las situaciones jurídicas del administrado (continuación): Creación y ampliación de situaciones pasivas: Operaciones de gravamen. El sacrificio de situaciones de mero interés. Las limitaciones administrativas de derechos: Concepto y clases. Consideración especial de las servidumbres administrativas. Prestaciones forzosas: Conceptos y clases. Su régimen jurídico.

Tema 32. La incidencia de la acción administrativa sobre las situaciones jurídicas del administrado (conclusión): Imposición de deberes: Su concepto. Teoría de los órdenes. Las autorizaciones: Sus técnicas. La delimitación administrativa de derechos privados: Los planes administrativos.

Tema 33. Las sanciones administrativas: Conceptos y clases. Los principios del derecho sancionatorio administrativo; su interpretación jurisprudencial. Las sanciones de protección del orden general: Las sanciones de orden público. Las sanciones propias de policías especiales. El procedimiento sancionatorio. Las medidas sancionatorias administrativas. En especial, la multa.

Tema 34. La expropiación forzosa: La potestad expropiatoria: Sacrificio y lesión del patrimonio del administrado: Introducción y aspectos. Naturaleza y justificación de la potestad expropiatoria. Su tratamiento constitucional. Los sujetos de la potestad expropiatoria. Su objeto. La causa expropriandi. El con-

tenido de la expropiación. El ejercicio de la potestad expropiatoria. El procedimiento general. La necesidad de ocupación.

Tema 35. La expropiación forzosa: La garantía patrimonial: Caracter esencial de la garantía expropiatoria. La indemnización expropiatoria o justo precio. El principio del previo pago y sus excepciones. La expropiación urgente. Sistemas de valoración del justo precio. El pago. Garantías frente a demoras y depreciaciones. La reversión del bien expropiado. Procedimientos especiales de expropiación.

Tema 36. La responsabilidad patrimonial de la administración: Evolución histórica. Presupuestos de la responsabilidad de la Administración. Concepto de lesión. El problema de la imputación. La relación de causalidad. La reparación. La acción de responsabilidad: Doctrina jurisprudencial. La responsabilidad del Estado-Juez.

Tema 37. Los derechos reales administrativos. El demanio. Concepto del derecho real administrativo. La adquisición de los derechos reales: El demanio: Concepto y evolución histórica. Caracteres. Clases. La afectación demanial. La mutación demanial. Cesación de la demanialidad.

Tema 38. El demanio (conclusión). El dominio privado de la administración. El uso de los bienes demaniales. El uso por la Administración. Las reservas demaniales. El uso por los particulares: Uso común y uso privativo. Análisis de la concesión demanial. Protección del demanio. Recuperación posesoria. Deslinde. Inscripción registral. Problemática general del dominio privado de la Administración. Referencia a los bienes comunales.

Tema 39. El procedimiento administrativo: El procedimiento administrativo: Concepto y clases. Su regulación en nuestro Derecho: Evolución; la Ley de Procedimiento Administrativo de 1958, y su ámbito de aplicación; el procedimiento en las Comunidades autónomas. Los principios generales del procedimiento administrativo; su interpretación jurisprudencial. Los intereses en el procedimiento administrativo.

Tema 40. El procedimiento administrativo (conclusión): La estructura del procedimiento administrativo. Iniciación: Modalidades y efectos. Instrucción. Ordenación. Terminación: Normal y anormal. Los procedimientos especiales de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Tema 41. Los recursos administrativos. Concepto y caracterización. Clases de recursos. El procedimiento administrativo en vía de recurso. Los recursos ordinarios de alzada y reposición. Los recursos especiales de súplica. El recurso extraordinario de revisión.

Tema 42. La administración pública y la justicia ordinaria: La posición especial de la Administración en el proceso ordinario. Manifestaciones. La reclamación administrativa previa a la vía judicial. Supuestos. Sustitución procesal de la Administración. Supuestos legales.

Derecho administrativo

Parte especial

Tema 43. Principios jurídicos de la organización administrativa: Concepto y clases de órganos; especial referencia a los colegiados. La potestad organizatoria. Su tratamiento constitucional. Principios de descentralización. Delegación entre Entes públicos. Principios de jerarquía y coordinación.

Tema 44. Principios jurídicos de la organización administrativa: (conclusión) Estudio del principio de competencia. Sus clases. Alteraciones de la competencia: Desconcentración; delegación, avocación y sustitución.

Tema 45. La organización administrativa española. La administración central: El Gobierno y la Administración: Se delimitación constitucional. Consejo de Ministros: Modos de actuación. Comisiones delegadas del Gobierno. Departamentos ministeriales.

Tema 46. La Administración Central (conclusión): Presidente y Vicepresidentes del Gobierno. Ministros, Secretarios de Estado, Subsecretarios y Directores generales. Secretarías Generales Técnicas. Conflictos de atribuciones, su regulación en Derecho positivo.

Tema 47. La Administración consultiva: La Administración consultiva: Régimen de sus actos. El consejo de Estado: Composición, organización y atribuciones. Otros órganos consultivos.

Tema 48. La administración periférica. Los Gobernadores civiles: Su estatuto regulador. Delegados generales del Gobierno en las Comunidades autónomas. Jefaturas y delegaciones de servicios.

Tema 49. La Administración periférica (conclusión): La coordinación de la Administración periférica estatal con las demás Administraciones. Comisiones provinciales de Gobierno, de colaboración y de inspección financiera: Atribuciones. Planes provinciales de obras y servicios.

Tema 50. La Administración autonómica: Las Comunidades autónomas. Los Entes preautonómicos. Los Estatutos de autonomía: Naturaleza y contenido. El control de la actividad de las Comunidades autónomas: Modalidades.

Tema 51. La Administración autonómica (conclusión): Sistema de distribución de competencias entre el Estado y las Comunidades autónomas. Delegaciones y transferencias de competencias estatales en favor de las Comunidades autónomas. Conflictos de competencia entre Estado y Comunidades autónomas y de éstas entre sí.

Tema 52. La Administración Local: La autonomía de los Entes locales; consecuencias jurídicas. El Municipio. Composición, organización y administración municipal. Competencias

municipales; singular referencia a la potestad de ordenanza. Mancomunidades y Agrupaciones municipales. Consorcios. Entidades locales menores.

Tema 53. La Administración local (continuación): La provincia: Tratamiento constitucional. Diputaciones Provinciales: Composición, organización y atribuciones. Regímenes especiales provinciales. Mancomunidades provinciales; sus Estatutos.

Tema 54. La Administración Local (continuación): Regímenes especiales de ámbito municipal. Régimen de grandes ciudades: Madrid y Barcelona. Áreas metropolitanas. Régimen insular: Régimen de carta. Ceuta y Melilla. Municipios navarros y alaveses.

Tema 55. La Administración Local (continuación): Relaciones entre Estado y los Entes locales: Cooperación y colaboración. El control de legalidad sobre las Corporaciones Locales; régimen de suspensión de acuerdos. La articulación entre los Entes locales y las Comunidades autónomas. La posición de los Entes locales en el sistema de conflictos jurisdiccionales.

Tema 56. La Administración Local (conclusión): Régimen jurídico de los Entes locales. Bienes, servicios y contratación en la esfera local; sus peculiaridades.

Tema 57. La Administración institucional: Concepto y clases de Entes públicos no territoriales. Organismos autónomos: Régimen jurídico. Especial análisis del régimen de impugnación de sus decisiones. Sociedades estatales. Principio de legalidad y de especialidad en estos Entes públicos.

Tema 58. La denominada Administración Corporativa: Las Corporaciones públicas no territoriales. su configuración jurídico-administrativa. Colegios profesionales. Otras comunidades de interés. Aplicación del Derecho público y del Derecho privado en esta esfera.

Tema 59. La Administración militar: Peculiaridades en relación con la Administración civil. Las Fuerzas Armadas; organización de los Ejércitos. El personal militar; concepto y clases. Dominio público militar. Limitaciones a la propiedad en interés de la defensa nacional. Impugnación jurisdiccional de sus actos.

Tema 60. La función pública: Concepto y clases de funcionarios públicos. Relación funcional: Su naturaleza jurídica. Estructura de la función pública; los Cuerpos de funcionarios. Organos superiores de la Función Pública: Competencias. Funcionarios de carrera: Régimen general; adquisición y pérdida de esta cualidad. Funcionarios de empleo.

Tema 61. La función pública (continuación): Funcionarios de carrera: Sistemas de selección, formación y perfeccionamiento. Derechos de los funcionarios. Los llamados «derechos adquiridos». Estudio del Régimen retributivo. Situaciones administrativas.

Tema 62. La función pública (continuación): Deberes de los funcionarios. Las incompatibilidades. Responsabilidad civil, penal y administrativa. Estudio especial del régimen disciplinario. La función pública en los Organismos autónomos.

Tema 63. La función pública (continuación): Supuestos extintivos de la relación de servicio, la jubilación. El sistema de Derechos pasivos. Naturaleza jurídica y clases de pensiones. Pensiones ordinarias y extraordinarias en la Administración civil. Pérdida y transmisión de las pensiones causadas. Singularidades del régimen de clases pasivas en la Administración militar y en la Administración local.

Tema 64. La función pública (conclusión): Procedimiento para el reconocimiento y declaración de derechos pasivos. Prescripción. Impugnación de acuerdos en materia de haberes pasivos. La Seguridad Social de los funcionarios públicos.

Tema 65. Las Obras Públicas: Concepto y clases de obra pública. Sistemas de ejecución y explotación. La denominada concesión de obras públicas; sus modalidades. Planes y proyectos de obras públicas; su función legitimadora.

Tema 66. Las vías de comunicación: Vías públicas de comunicación: Naturaleza y clases. Carreteras: Sistemas de construcción y explotación. Régimen jurídico. Autopistas en régimen de concesión. Redes arteriales. Limitaciones y servidumbres por razón de colindancia a vías públicas.

Tema 67. Los bienes patrimoniales de los Entes públicos: El Patrimonio del Estado: Bienes y derechos que comprende. Adquisición, conservación y enajenación de estos bienes. El Patrimonio Nacional. Bienes Patrimoniales de los Entes locales; régimen jurídico de los bienes «de propios».

Tema 68. Los bienes demaniales: Aguas marítimas: El dominio público marítimo: Aguas y territorios que comprende. Utilización y aprovechamiento de las pertenencias del demanio marítimo. Régimen de las playas y de la zona marítimo-terrestre. Puertos; clasificación y régimen jurídico. Protección de las costas; régimen sancionador.

Tema 69. Aguas terrestres: El dominio de las aguas terrestres, y de sus álveos y riberas. Servidumbres en materia de aguas. Aprovechamiento comunes y especiales de aguas públicas. Estudio especial de las concesiones de aguas. Policía de aguas y sus cauces.

Tema 70. Aguas terrestres (conclusión): Organización administrativa de este ámbito. Administración autónoma de las aguas: Confederaciones Hidrográficas, Comisarías de Aguas y Comunidades de regantes. Obras hidráulicas; régimen jurídico. Competencias administrativas y jurisdiccionales en materia de aguas.

Tema 71. Montes: Concepto y clasificación de los montes. El catálogo de montes; efectos de su inclusión. Deslinde de montes públicos. Aprovechamientos.

Tema 72. Montes (conclusión): Repoblación forestal. Infracciones y sanciones en materia forestal. Montes comunales. Montes vecinales en mano común. Estatuto jurídico de la propiedad forestal privada.

Tema 73. Minas: La propiedad de las minas. Régimen jurídico vigente. Clasificación de yacimientos minerales y demás recursos geológicos. Aprovechamiento de recursos de las secciones A) y B). Régimen jurídico de aprovechamiento de recursos de la Sección C): Los permisos de exploración e investigación.

Tema 74. Minas (conclusión): Concesiones de explotación: Régimen jurídico. Reservas de zonas en favor del Estado. Cotos mineros. Técnicas de fomento de la minería. Régimen especial de los hidrocarburos.

Tema 75. Propiedad intelectual e industrial: La llamada propiedad incorporal: Teorías. Régimen de la propiedad intelectual. La propiedad industrial: Naturaleza y modalidades. El Registro de la Propiedad Industrial. Competencias administrativas y jurisdiccionales sobre propiedad industrial.

Tema 76. Servicio de agua, gas y electricidad: El servicio de abastecimiento de agua. Modalidades de prestación; especial referencia al Consorcio. El suministro de gas. Producción, transporte y distribución de energía eléctrica. El problema de la naturaleza jurídica de la actividad de suministro de energía eléctrica.

Tema 77. Policía de las libertades públicas y derechos fundamentales: Policía de la libertad: Encuadramiento constitucional. Derechos de reunión y manifestación. Derecho de asociación. Derecho civil a la libertad religiosa.

Tema 78. Policía de las libertades públicas y derechos fundamentales (continuación): Libertad de expresión. Régimen jurídico de la Prensa. Régimen de la Cinematografía y Teatro. Secretos oficiales.

Tema 79. Policía de las libertades públicas y derechos fundamentales (conclusión): Policía del orden y la seguridad pública; fuerzas de seguridad. Regímenes de excepción. Uso y tenencia de armas y explosivos. Policía en materia de circulación y tráfico.

Tema 80. Acción administrativa de la enseñanza: El sistema educativo; etapas de la función docente. Centros docentes privados: Su estatuto regulador. Universidades e investigación científica. La Administración educativa.

Tema 81. Acción administrativa en la cultura: Patrimonio artístico y cultural; su régimen jurídico. Archivos y Bibliotecas. Reales Académicas. La Administración de los bienes culturales y del deporte.

Tema 82. Acción administrativa en la sanidad: La Administración sanitaria; especial referencia del sector hospitalario. Régimen de profesiones sanitarias. Autorización en materia de farmacias. Régimen de actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas.

Tema 83. Acción administrativa, en beneficencia y asistencia social: Beneficencia pública y Seguridad Social; su delimitación. Fundaciones de beneficencia particular. El patronazgo y el protectorado.

Tema 84. Acción administrativa de la economía: El intervencionismo administrativo en la economía. La planificación del sector económico: El enfoque constitucional. Nacionalizaciones y municipalizaciones. Empresas públicas; clases y régimen jurídico. El régimen de acción concertada.

Tema 85. Acción administrativa de la economía (conclusión): Administración monetaria. Crédito, Banca y Cajas de Ahorro. Inversiones extranjeras en España. Intervención en los seguros privados.

Tema 86. La acción administrativa en agricultura: Organos administrativos. Reforma y desarrollo agrario. Actuaciones del Instituto de Reforma y Desarrollo Agrario (IRYDA), especial referencia a la concentración parcelaria. Ordenación de cultivos. Regulación de producciones y precios agrarios. Estudio de las expropiaciones agrarias.

Tema 87. La acción administrativa en la ganadería: Acción administrativa en el sector ganadero. Régimen y clasificación de vías pecuarias. Aprovechamiento de pastos, hierbas y rastrojeras. Caza y pesca fluvial.

Tema 88. Acción administrativa en la industria: Régimen de instalación, ampliación y traslado de industrias. La autorización industrial. Industrias de interés preferente. La promoción y explotación estatal: El Instituto Nacional de Industria (INI). Intervención forzosa de Empresas Industriales.

Tema 89. Acción administrativa en las relaciones laborales: El intervencionismo estatal en el sector laboral. Planteamiento en el Derecho vigente. Organización administrativa en este sector; especial referencia a la Inspección de Trabajo. El sistema de Seguridad Social. Principios rectores y Entidades Gestoras. La potestad sancionadora en este ámbito. Relaciones entre la Jurisdicción y la Administración Laboral.

Tema 90. Acción administrativa en comercio interior: Los órganos administrativos; análisis de la Comisaría General de Abastecimientos y Transportes y de la Cámara de Comercio. Régimen de ordenación de precios. Mercados; sus clases y régimen jurídico. Prácticas restrictivas de la competencia. El Tribunal de defensa de la competencia. Infracciones, sanciones y recursos en materia de disciplina del mercado.

Tema 91. Acción administrativa en comercio exterior: La actividad importadora y exportadora. El Seguro de crédito a la exportación. El régimen del comercio de Estado. Las autorizaciones en materia de comercio exterior.

Tema 92. Acción administrativa en turismo: La acción administrativa sobre el turismo y la hostelería. Ordenación de actividades y Empresas Turísticas. Centros y zonas de interés turístico. La actividad empresarial del Estado en este ámbito.

Tema 93. Acción administrativa en el transporte: Ordenación de los transportes mecánicos por carretera. Régimen de concesiones y autorizaciones. Ferrocarriles; su régimen jurídico. La Red Nacional de los Ferrocarriles Españoles (RENFE): Análisis jurídico.

Tema 94. La acción administrativa en el transporte (conclusión): Transporte urbano. Transporte aéreo; régimen de aviación civil. Aeropuertos. Transportes marítimos. Otras modalidades; especial referencia a los teleféricos.

Tema 95. Acción administrativa en materia de comunicaciones: Servicios de comunicaciones. Correos y Telecomunicaciones; organización y régimen jurídico. Teléfonos; servidumbre en favor de la Compañía Telefónica Nacional de España. Estudio del contrato entre el Estado y la Compañía Telefónica.

Tema 96. Acción administrativa en urbanismo: El sistema normativo regulador del urbanismo. Planeamiento urbanístico. Clases de planes de ordenación urbana y examen de cada modalidad. Procedimiento de elaboración y aprobación de planes. Eficacia de los planes. La dimensión temporal del planeamiento: Vigencia, modificación y revisión de planes.

Tema 97. Acción administrativa en urbanismo (continuación): Clasificación y calificación del suelo. Régimen jurídico de las diversas clases de suelo. Los llamados «estándares» urbanísticos. Técnicas redistributivas de beneficios y cargas: Aprovechamiento medio. La técnica de la reparcelación.

Tema 98. Acción administrativa en urbanismo (continuación): Ejecución de los planes; sus presupuestos habilitantes. Sistemas de actuación: Compensación y cooperación. Las expropiaciones urbanísticas; el problema de las valoraciones.

Tema 99. Acción administrativa en urbanismo (continuación): Edificación forzosa; técnicas utilizadas en ese ámbito. La facultad de edificar: Licencias urbanísticas. Su régimen jurídico. Estudio especial de la suspensión del otorgamiento de licencias. El deber de conservación de los edificios; el estado de ruina.

Tema 100. Acción administrativa en urbanismo (continuación): La disciplina urbanística. Actividades sin licencia y licencias contra plan. Revisión de actos en materia urbanística. Infracciones urbanísticas y sanciones. Responsabilidad administrativa en este ámbito.

Tema 101. Acción administrativa en urbanismo (conclusión): Régimen jurídico del urbanismo; examen especial de la acción pública. Régimen económico de la gestión urbanística. Competencias urbanísticas de las diversas Administraciones Públicas. Competencias urbanísticas de las Comunidades Autónomas y de los Entes Preautonómicos.

Tema 102. Acción administrativa en vivienda: Acción administrativa en este sector. Viviendas de protección oficial. Estudio especial de los beneficios fiscales a viviendas protegidas. Policía de la salubridad y habitabilidad de las viviendas.

Tema 103. Acción administrativa en el medio ambiente: Organización administrativa en materia del medio ambiente. La ordenación del territorio como técnica de intervención: Los planes directores territoriales de coordinación. Intervención administrativa en relación con la contaminación de la atmósfera y de las aguas marítimas y terrestres. Defensa del paisaje y de la naturaleza: Los espacios naturales protegidos. Energía nuclear; el procedimiento de autorización de instalaciones nucleares.

Tema 104. Acción administrativa en información: El Estado y la información. Régimen de Radiodifusión y Televisión. El Ente Público Radiotelevisión Española. Régimen de la publicidad.

Derecho fiscal

Tema 1. La actividad financiera de los entes públicos. Sus aspectos hacendístico y jurídico. Derecho financiero y Derecho tributario. Relaciones del Derecho financiero con las demás disciplinas jurídicas.

Tema 2. Fuentes del Derecho fiscal. Principios constitucionales financieros. La Ley. Especial referencia a las Leyes General Tributaria y Ley General Presupuestaria. El Reglamento. La costumbre. Convenios internacionales.

Tema 3. Aplicación del Derecho fiscal. Normas de elección. Normas de interpretación. Integración. El significado del Derecho privado en la interpretación de las normas tributarias. El fraude de Ley Tributaria.

Tema 4. El presupuesto. Concepto y naturaleza jurídica. Régimen jurídico del presupuesto del Estado. Comunidades Autónomas y Entidades Locales. Referencia a los presupuestos de los Organismos autónomos, Sociedades estatales y Seguridad Social. Ejecución y control del presupuesto.

Tema 5. Los ingresos públicos. Concepto y clases. Los precios políticos, públicos, privados y cuasiprivados. Los ingresos patrimoniales.

Tema 6. El Tributo. Concepto y clases. Principios de la imposición. Efectos económicos: Traslación, incidencia y consolidación del Tributo. Tributos con destino determinado.

Tema 7. El Impuesto. Concepto y clases. Régimen general.

Tema 8. La tasa. Concepto y clases. Régimen general.

Tema 9. La contribución especial. Concepto y clases. Régimen general.

Tema 10. La relación jurídico tributaria. Concepto y naturaleza jurídica. Elementos de la relación jurídico tributaria. La deuda tributaria.

Tema 11. Sujeto activo de la relación tributaria. La potestad tributaria del Estado, Comunidades Autónomas y Entidades Locales. Las Entidades Institucionales y el Impuesto.

Tema 12. Sujeto pasivo de la relación tributaria. Sujeción a la potestad financiera del Estado, Comunidades Autónomas y Entidades Locales. Capacidad jurídica. Capacidad de obrar. Domicilio fiscal. Representación legal y voluntaria. La doble imposición.

Tema 13. Relación del sujeto con el supuesto de hecho del tributo. Exenciones subjetivas. Solidaridad de la deuda tributaria. Sucesión de la deuda tributaria. Responsable del Impuesto. Sustituto del Impuesto. Regreso del responsable y del sustituto contra el deudor del impuesto.

Tema 14. Objeto de la relación tributaria. Clasificación de los tributos por el objeto. El objeto de los tributos y formas de su determinación. El devengo del impuesto. Exenciones por el objeto.

Tema 15. La base imponible. Regímenes de determinación de la base. Comprobación de valores. El tipo de gravamen. Sistemas de configuración de los tipos.

Tema 16. Contenido y exigibilidad de la deuda tributaria. Garantías del crédito tributario. Créditos a favor y en contra de la Hacienda Pública en la Ley General Presupuestaria.

Tema 17. Creación y ordenación de los tributos en la esfera estatal de las Comunidades Autónomas y en la esfera local. Recursos administrativos y jurisdiccionales.

Tema 18. Acto administrativo de liquidación del tributo. Concepto, naturaleza jurídica y función de la liquidación. Relaciones entre la liquidación y la obligación tributaria. Formas de la liquidación.

Tema 19. Procedimiento de liquidación. La autoliquidación. La declaración y su comprobación. La investigación. La denuncia. Liquidaciones provisionales, complementarias y definitivas. Notificación del acto de liquidación. Las consultas tributarias.

Tema 20. La ejecución del acto administrativo de la liquidación. El pago. La ejecución forzosa.

Tema 21. Caducidad y prescripción de la deuda y crédito tributario. Otras formas de extinción de la deuda tributaria. Procedimiento de devolución de ingresos indebidos.

Tema 22. Infracciones tributarias; Concepto, clases y efectos. Sanciones. Régimen general y especial. Condonación de sanciones. El delito fiscal.

Tema 23. La impugnación del acto de imposición. Recurso de reposición. Recursos jerárquicos. Peculiaridades de la suspensión de la ejecución en esta materia.

Tema 24. El procedimiento económico administrativo. Concepto y naturaleza jurídica. Requisitos, procedimiento y efectos.

Tema 25. La Deuda Pública; Concepto y clases. Régimen jurídico de la Deuda Pública en la Ley General Presupuestaria. Emisión, conversión, consolidación y amortización de títulos.

Tema 26. El gasto público y su configuración presupuestaria. Las fases del gasto público. Consignación en presupuesto, tramitación del gasto y régimen de pagos. Fiscalización por la Intervención General del Estado. La prescripción de créditos contra las Entidades públicas.

Tema 27. El sistema tributario español. Evolución histórica. Estructura básica vigente.

Tema 28. El Impuesto sobre el patrimonio; Concepto, naturaleza y principios de su régimen jurídico.

Tema 29. El Impuesto sobre la renta de las personas físicas (I); Concepto y naturaleza. El hecho imponible. Sujetos pasivos. La unidad familiar.

Tema 30. El Impuesto sobre la renta de las personas físicas (II). La base imponible. La deuda tributaria. Período de imposición y devengo. Obligación de declarar. Retenciones en la fuente.

Tema 31. El Impuesto sobre Sociedades (I); Concepto y naturaleza. El hecho imponible. Sujetos pasivos. Exenciones. Período impositivo y devengo.

Tema 32. El Impuesto sobre Sociedades (II). Base imponible. Regularización de balances. Referencia al plan general de contabilidad. La deuda tributaria.

Tema 33. Impuesto general sobre las sucesiones; Concepto, naturaleza y principios que informan su régimen jurídico. Impuesto sobre los bienes de las personas jurídicas.

Tema 34. Impuesto general sobre transmisiones y actos jurídicos documentados (I); Concepto, naturaleza y principios que informan el régimen jurídico sobre las transmisiones patrimoniales.

Tema 35. Impuesto general sobre transmisiones y actos jurídicos documentados (II); Concepto, naturaleza y principios que informan el régimen jurídico de los actos documentados.

Tema 36. Impuesto general sobre el tráfico de las Empresas; Concepto, naturaleza y principios que informan su régimen jurídico. Referencia al Impuesto sobre el valor añadido.

Tema 37. El Impuesto sobre el lujo; Concepto, naturaleza y principios que informan su régimen jurídico. Impuestos especiales; Régimen vigente.

Tema 38. Renta de Aduanas; Concepto, naturaleza y principios que informan su régimen jurídico. Impuesto de compensación de gravámenes interiores.

Tema 39. Las tasas fiscales; Concepto, naturaleza y principios que informan su régimen jurídico.

Tema 40. Los tributos parafiscales: Concepto, naturaleza y principios que informan su régimen jurídico.

Tema 41. Las Haciendas Locales. Evolución y características.

Tema 42. La Hacienda Provincial. Derechos y tasas. Contribuciones especiales. Recargos y participaciones provinciales en impuestos del Estado.

Tema 43. Hacienda Municipal (I). Derechos y tasas. Contribuciones especiales.

Tema 44. Hacienda Municipal (II). Tributos locales de carácter real gestionados por el Estado. Cuota fija de la contribución territorial rústica y pecuaria. Contribución territorial urbana. Licencia fiscal del Impuesto sobre rendimientos del trabajo personal. Licencia fiscal del Impuesto industrial.

Tema 45. Hacienda Municipal (III). Imposición municipal autónoma. Principios que informan el régimen jurídico de cada uno de ellos.

Tema 46. Regímenes fiscales especiales. Regímenes de Alava y Navarra. Regímenes financieros de Canarias, Ceuta y Melilla.

Tema 47. La financiación de las Comunidades Autónomas. Principios generales. Medios de financiación. Límites de la potestad tributaria. Tributos cedidos por el Estado.

Tema 48. Los ingresos patrimoniales del Estado, Comunidades Autónomas, provincia y Municipio. Principios que informan su régimen jurídico.

Tema 49. Monopolios fiscales. Principios que informan su régimen jurídico.

Tema 50. La fiscalización de la actividad financiera. El Tribunal de Cuentas. Carácter y organización. Competencia. Procedimientos. Recursos.

Derecho procesal administrativo

Tema 1. El proceso administrativo. El Derecho procesal administrativo en España: Antecedentes. La Ley de 27 de diciembre de 1956: Estructura y contenido. Reformas posteriores.

Tema 2. La Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Extensión y límites. Delimitación de las cuestiones administrativas, respecto de las constitucionales, civiles, penales y laborales. Cuestiones prejudiciales.

Tema 3. Conflictos jurisdiccionales: Concepto, clases y sistema español. Competencias negativas y positivas. Conflictos entre la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y demás Jurisdicciones.

Tema 4. Los órganos de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Competencia. El personal de las Salas de esta jurisdicción.

Tema 5. Las partes: Concepto, clases y posición jurídica. Capacidad para ser parte y capacidad procesal. Legitimación activa y pasiva. Sucesión y sustitución de partes.

Tema 6. El litis-consorcio en el proceso administrativo. El coadyuvante en el proceso administrativo. Representación y defensa de las partes. La rebeldía en el proceso administrativo.

Tema 7. La pretensión procesal administrativa. Su acotamiento. El acto administrativo como objeto de la pretensión procesal administrativa. La decisión previa y el silencio administrativo. Actos y Reglamentos impugnables. El artículo 40 de la Ley Jurisdiccional y la Constitución.

Tema 8. La acumulación de pretensiones. La oposición a la pretensión.

Tema 9. Nacimiento del proceso administrativo. Especial referencia a la suspensión jurisdiccional del acto impugnado. Alegaciones procesales. La prueba.

Tema 10. La sentencia. Terminación anormal del proceso administrativo. Renuncia y desistimiento. Allanamiento. Satisfacción extraprocesal de la pretensión. La transacción. La caducidad.

Tema 11. Eficacia jurídico material del proceso administrativo. La cosa juzgada.

Tema 12. Los recursos. Impugnaciones en la misma instancia. Recurso de apelación ordinario y extraordinario. Recurso de revisión.

Tema 13. Ejecución de la sentencia administrativa.

Tema 14. El proceso de lesividad. El proceso en materia de personal. El proceso en caso de suspensión de acuerdos de las Corporaciones Locales y Comunidades Autónomas.

Tema 15. Los procesos electorales.

Tema 16. El proceso contencioso-administrativo de protección jurisdiccional de los derechos fundamentales de la persona.

Tema 17. Las costas. El beneficio de pobreza.

14584 ACUERDO de 22 de junio de 1981, del Consejo General por el que se anuncia concurso para la provisión de determinados Juzgados de Distrito.

Vacante en la actualidad el cargo de Juez en los Juzgados de Distrito que a continuación se relacionan, se anuncia a concurso su provisión, de conformidad con lo establecido en los artículos 16, 17 y 18 del Reglamento Orgánico de Jueces Municipales y Comarcales, hoy de Distrito.

- Alicante, número 4.
- Aracena (Huelva).
- Azpeitia (Guipúzcoa).
- Barcelona, número 21.
- Basauri (Vizcaya).
- Benavente (Zamora).
- Bilbao, número 5.
- Durango (Vizcaya).
- Guernica y Luno (Vizcaya).
- Hospitalet, número 1 (Barcelona).
- Hospitalet, número 2 (Barcelona).
- Ibiza, número 2.
- Madrid, número 5.
- Madrid, número 34.
- Madrid, número 35.

- Madrid, número 36.
- Marquina (Vizcaya).
- Marlorell (Barcelona).
- Mondragón (Guipúzcoa).
- Palma de Mallorca, número 5.
- Portugalete (Vizcaya).
- Prat de Llobregat (Barcelona).
- Salas de los Infantes (Burgos).
- San Martín del Rey Aurelio (Oviedo).
- Santa. Coloma de Gramanet (Barcelona).
- Sardanyola (Barcelona).
- Tolosa (Guipúzcoa).
- Zarauz (Guipúzcoa).

Las solicitudes de los aspirantes habrán de formularse mediante instancia dirigida al Consejo General del Poder Judicial (Génova, 22, Madrid), que deberá tener entrada en el Registro en el plazo de diez días naturales, contados desde el siguiente de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», consignándose en ellas el orden de preferencia por el que solicitan las plazas a cubrir.

Madrid, 22 de junio de 1981.—El Presidente del Consejo General del Poder Judicial, Federico Carlos Sainz de Robles.

ADMINISTRACION LOCAL

14585 RESOLUCION de 14 de mayo de 1981, del Ayuntamiento de Benicarló, referente a la convocatoria de oposición para la provisión en propiedad de una plaza de Técnico de Administración General.

En el «Boletín Oficial de la Provincia de Castellón de la Plana» número 53, de fecha 5 de los corrientes, se publican las bases de las oposiciones que han de regir para proveer en propiedad la citada plaza de Técnico.

Los interesados podrán presentar sus instancias durante el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente día hábil al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», haciendo constar que reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas en la convocatoria.

Benicarló, 14 de mayo de 1981.—El Alcalde, José María Febrer Callis.—8.552-E.

14586 RESOLUCION de 11 de junio de 1981, de la Diputación Provincial de Lugo, por la que se transcribe lista de admitidos a la oposición para cubrir, en propiedad, dos plazas de Asistente Social.

Se aprueba la lista provisional de admitidos a la oposición libre convocada para cubrir, en propiedad, dos plazas de Asistente Social, de la plantilla provincial, según anuncios insertos en el «Boletín Oficial» de la provincia de 24 de marzo de 1981 (número 67) y «Boletín Oficial del Estado» de 28 de abril de 1981 (número 101).

Admitidos

Número	Apellidos y nombre	DNI
1	Barreira Moirón, Ana María	78.563.000
2	López Riguera, María Cruz Elvira	33.832.226
3	Núñez Veiga, Marina Alicia	33.832.005
4	Sánchez Picado, Elena Pilar	33.844.729
5	Sande Rodríguez, Ana María	33.832.017
6	Sanmartín Fernández, M.ª de los Angeles.	33.774.676
7	Vázquez Vázquez, Purificación Cruz	34.250.256

Excluidos

Ninguno.

Lo que se hace público a los efectos establecidos en las bases de la convocatoria, advirtiéndose que contra esta lista provisional podrán los interesados interponer reclamaciones en el plazo de quince días, a partir del siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», conforme a lo dispuesto en el número 2 del artículo 5.º del vigente Reglamento General para ingreso en la Administración Pública.

Caso de no formularse reclamación alguna a la lista provisional, se entenderá ésta automáticamente elevada a definitiva.

Palacio provincial de Lugo, 11 de junio de 1981.—El Presidente, Luis Cordeiro Rodríguez.—El Secretario, Constantino Sierra Bustelo.—10.441-E.